



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00332/2025

ANT.: Amparo Rol C1506-22

MAT.: Responde amparo del antecedente.

Casablanca, martes, 18 de marzo de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: PAOLA OLIVA CORNEJO
SUBJEFA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Junto con saludarle, y en relación al Oficio N° 5533 de fecha 10 de marzo de 2025, el cual fue enviado a este municipio a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 en el que se notifica el Amparo Rol C1506-25 deducido por doña Ana María Martínez Montes, cuyas reclamaciones se fundamentan en recibir una respuesta incompleta o parcial a su requerimiento aludiendo que *"Existe información existente y que la institución prefiere omitir. Solicitud se hace con respuesta a correo y en PDF, lo cual ellos exigen se retiren en los antecedentes de manera presencial en oficinas del municipio previa exhibición de cédula de identidad, lo cual se debería respaldar con la solicitud por portal de transparencia"*, se informa que,

Respecto de los requerimientos puntuales de aviso de no renovación de contrato 2024 y evaluaciones realizadas por jefatura se informa en Oficio N° 141/2025 que no hay existencia de dichos antecedentes en el municipio. Por lo tanto, no es posible acceder a la entrega de ellos en atención a que no es un acto, documento o antecedente determinado en poder del municipio, que obre en alguno de los soportes indicados en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley de Transparencia y el artículo 3, letra e), del Reglamento de la misma ley. Aplicando a este requerimiento el mismo criterio respecto del certificado de antigüedad laboral, no correspondiendo de esta manera al derecho de acceso a la información, sino más bien, al ejercicio del legítimo derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República el que puede hacer efectivo de acuerdo a lo enunciado en la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Por otra parte, en mismo oficio de párrafo anterior se informa que, se hace entrega de los antecedentes correspondientes a: 1.- Decretos y Contratos de Prestación de Servicios desde febrero 2023 a diciembre 2024; 2.- Boletas de Honorarios, Informes de Gestión firmados y autorizados 2023 y 2024; y 3.- Copia Registro de Asistencia 2023 y 2024 y que dichos antecedentes serán entregados de manera gratuita y presencial en la Oficina de Partes del municipio previa coordinación con la Encargada de Transparencia. Esto, puesto que se deduce de la misma solicitud que quién realiza la petición de los antecedentes respecto de las funciones realizadas en el municipio es la titular de los datos en cuestión y, por lo tanto, la entrega de la información debe realizarse de manera presencial, previa acreditación de la identidad de la solicitante o de su representante, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.3 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, puesto que, este municipio no dispone de medios electrónicos o similares para acreditación telemática de identidad.

A mayor abundamiento, se informa que con fecha 14 de marzo del presente año, se ha hecho entrega de los antecedentes solicitados por doña Ana Martínez Montes a través de un dispositivo de almacenamiento de datos portátil (pendrive), previa acreditación de su identidad mediante la exhibición de su cédula de identidad y en cuyos antecedentes entregados figuran las atenciones de turnos sociales, las que se encuentran incluidas en los informes de gestión, según consta en acta de entrega de información adjunta al presente.

De esta forma, y dando cumplimiento a lo indicado por el CPLT, se envía copia del presente a las casillas de correo electrónico oficinadepartes@consejotransparencia.cl y admisibilidad@cplt.cl

Sin otro particular, me despido cordialmente



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde

Ilustre Municipalidad De Casablanca

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA ENTREGA PRESENCIAL	Digital	Ver		

Distribución:

Unidad de Admisibilidad y SARC Consejo para la Transparencia -
Consejo para la Transparencia -

LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20562320&hash=17151>